



Por: Diego Bustos

En medio de las dificultades **relumbra la nobleza**

Teníamos preparada una columna distinta sobre la naturaleza del contrato de concesión, sus elementos, diferencias con la obra pública y los efectos de tal diferencia en materia de desplazamiento de cronogramas con efectos financieros, entre otros aspectos, que permitieran reconocer circunstancias comunes a la hora de atender a los organismos de control del Estado.

Sin embargo, no nos podemos sustraer de la encrucijada que atraviesa nuestra querida Agencia por cuenta de las investigaciones que adelantan los organismos de control en relación con diferentes situaciones. Solamente un caso de esas situaciones tiene que ver con la administración actual.

En estas horas adversas en que nos encontramos, donde el imaginario ciudadano sobre la ANI se ha visto perjudicado por las malas noticias, nacen varias consideraciones que deberíamos tener en cuenta:

1. El llamado del presidente Andrade a seguir trabajando con la frente en alto.
2. El deber ineludible de seguir atendiendo con dedicación a los organismos de control del Estado como nos lo ha enseñado nuestro presidente: con sentido de libro abierto, mostrando los avances y las dificultades que se ciernen sobre nuestros proyectos y nuestros procesos.
3. El trato que le han brindado los medios de comunicación al doctor Luís Fernando Andrade, a quien respetan y admiran.

4. El sentimiento de agradecimiento, respaldo y afecto que nos nace por el líder natural.

Sobre este último aspecto, quisiera destacar que, en mi caso particular, nunca antes en mi larga trayectoria pública, un líder se la había jugado tanto por control interno para fortalecer su capacidad de gestión transversal. Lo normal es que los líderes no tengan en cuenta a esta oficina que, en no pocas ocasiones, resulta incómoda para ellos.

Pues este no es el caso del doctor Andrade. Los resultados saltan a la vista: informes de auditoría independiente; plan de mejoramiento institucional transparente y dotado de acciones preventivas y correctivas; asesoría de cara al mejoramiento continuo; buenas prácticas en la atención de organismos de control; crecimiento de la cultura de control; robustecimiento de los niveles de intervención sobre los riesgos; el programa de incorporación de las Interventorías a los fines esenciales del Estado, dentro de cuyos componentes contamos con el premio nacional de Interventorías de concesiones y en fin, una serie de acciones que pretenden incidir en la buena marcha de la institución.

Seguramente esto que he vivido, que en buena parte se debe al coaching permanente de nuestro presidente, lo han sentido muchos actores de la vida de la entidad. Me es difícil hacer alusión a los éxitos que ha conseguido nuestra institución, sin tener presente la imagen del doctor Andrade.

Nos causa frustración que, justo cuando se quiere eliminar la injerencia de la política en las decisiones técnicas de la infraestructura, promoviendo una gigante transformación al desarrollo de la nación, un hombre probo como el doctor Andrade se vea sometido a una investigación de la Fiscalía relacionado con el caso Odebrecht.

La patria no se merece que sus hijos más ilustres, que han dado la cara y han puesto el pecho por transformar positivamente sus cimientos, sean sometidos a maltratos.

Creemos firmemente en la inocencia y en la rectitud del doctor Andrade, quien ha dedicado su vida a la creación de valor.

Los funcionarios del Estado no solemos apoyar a nuestros jefes cuando se encuentran en circunstancias de esta naturaleza, pero en este caso puedo dar fe de la rectitud con que obra nuestro presidente, de su entereza y prestancia moral.

Esperamos que la imputación de cargos contra el doctor Andrade, que ha sido anunciada por la Fiscalía, obedezca al curso normal de sus investigaciones y que prontamente se le desvincule para hacer honor a la justicia y a la cruzada que adelanta el señor Fiscal en pro de la integridad.

Por ello, me vi en la penosa necesidad de justificar el cambio de esta columna.

NUEVO



Descarga aquí la **Resolución 1185** del 25 de agosto del 2017

"... por medio de la cual, se establece el estatuto de auditoría interna y código de ética del auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura"